



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue presentado el día 23/08/2021. Sírvase proveer,

Armenia, Quindío; 23 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2015-00298-00

Vista la nota secretarial que antecede, atendiendo la documentación allegada el pasado 23 de agosto de 2021, se le reconoce personería para actuar a la profesional del derecho Socorro Josefina de Los Ángeles Bohórquez Castañeda, como apoderada general de SYSTEMGROUP SAS antes SISTEMCOBRO SAS.

Ahora bien, previo a resolver la solicitud de terminación presentada por la apoderada general de la cesionaria, relacionada con la terminación del proceso por pago total de la obligación, se le requiere para que en el término de los cinco (05) días siguientes de notificada la presente decisión, allegue al despacho comprobante de pago de los honorarios fijados en aplicación a la legislación anterior a favor de la abogada Luz Elena Martínez Gómez, por su gestión como Curadora Ad Litem, conforme a lo ordenado mediante proveídos calendados 15 de diciembre de 2017 y 27 de julio de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 24 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f536fa384c63b71b2bd486d5a1b2c55898069fa74f441ecfdb7776f4cfeb75
f**

Documento generado en 23/09/2021 11:06:35 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**